SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836 de Murcia en nueve del corriente en el cual se le da facultad por dha Superior Junta de medicina y Cirujia p.a ejercer el arte de obstetricia en todo el territorio de la Monarquia española, guardandosele todas honras, gracias, exenciones, privilegios y consideracio que por las leyes estan concedidas á todas las de su clase, con lo demas que expresa. Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: se gue. y cumpla y desde luego se debuelva á la interesada p.a su ejercicio

Todo lo cual acordó este Ayuntam.to por ante mi su Srio. de que certifico = Vasp.do = la misma = vale

Butigiez — Vergara

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria. En la Ciudad de Cartagena y Salas Capitulares de ella la mañana de hoy veinte y ocho de Junio de mil ochocientos treinta y siete se congregaron á celebrar sesion extraordinaria de Ayunt.o Constitucional los S.S. D. Juan Butigiez Alcalde primero Presidente; D.n Felix Mir Segundo de la propia clase; D. Fran.co Berri D. Fulgencio Rivera, D. José Marz. Madrid D. Benito Pico y D.n Pedro Sanchez Rs. Regidores; D. Bernardino